

 LABSOL-DI	MANUAL DE LA CALIDAD	Código	LSI-MC
		Revisión	05
		Vigencia	2017-12-13
		Página	1 de 2

ANEXO 3 POLITICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

1) Análisis y declaración se actividades

La empresa LABSOL S. A. de la cual LABSOL-DI forma parte, desarrolla las siguientes actividades:

- Ensayos de laboratorio y calibración,
- Inspección,
- Certificación,

Las actividades de inspección, ensayos y certificación se realizan tanto en el ámbito voluntario como en el obligatorio, sin comprometer la imparcialidad e independencia requeridas en las normas técnicas de acreditación de cada actividad.

El Gerente General de LABSOL S. A. asume los requisitos de imparcialidad e independencia de la Norma Paraguaya NP-ISO/IEC 17020, y afirma que LABSOL-DI no realiza ninguna de las actividades que la citada norma prohíbe para los organismos de inspección tipo A y, dispone de la autoridad necesaria para responsabilizarse de su cumplimiento en toda la organización.

2) Política de Imparcialidad e independencia

- Ninguna persona que pudiera tener algún interés en el proceso de inspección de un ítem determinado, participa en el proceso de evaluación y decisión de emisión de informes o certificados de inspección de ése ítem. Para ello todo el personal que participa en el proceso de evaluación y emisión de informes y certificados de inspección declara sus posibles conflictos de interés y firma un *Compromiso de Imparcialidad e Independencia*.
- Estos posibles conflictos de interés son evaluados y documentados por el Gerente General de LABSOL-DI para identificar las posibles amenazas a la imparcialidad y eliminar o minimizar dichas amenazas. Si se identifica un riesgo a la imparcialidad, la realización de la evaluación y/o la decisión de la emisión del Informe de Inspección será asumida por personal competente sustituto.
- LABSOL-DI no se responsabiliza de cumplir con plazos que algún cliente tenga marcado por razones de mercado o algún otro motivo, o que el resultado del proceso de inspección concluya en una toma de decisiones favorable a los intereses del cliente.

- LABSOL-DI no realiza auditorías internas a sus clientes, no ofrece servicios de auditoría, ni recomienda empresas consultoras a los clientes que desean iniciar un proceso de inspección.
- LABSOL-DI no ofrece ni realiza servicios de inspección a las organizaciones que, por ellas mismas o por las organizaciones que las representan, se concluya que suponen una amenaza inaceptable a la imparcialidad e independencia de LABSOL-DI como organismo de inspección.
- El acceso a los registros e información relativa a las actividades de inspección, queda restringido al personal interno autorizado, a la instancia correspondiente de la autoridad reglamentaria (MIC), al organismo de acreditación en el desarrollo de sus actividades de auditoría y a requerimiento del Poder Judicial, por orden de Juez competente y previa comunicación al cliente.

3) Análisis sobre los conflictos de interés

El Gerente General realiza anualmente un análisis documentado de los conflictos de interés que pudieran generarse de las empresas relacionadas con LABSOL-DI y de otros sectores o partes de interés. Este análisis se encuentra disponible para su consulta en el organismo de inspección.

Ing. Robert Duarte
Gerente General